



SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ TÉCNICO INTERNO DE
ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTOS DE
LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y
EQUIDAD PARA LAS COMUNIDADES (SEDE).

FECHA 27 DE AGOSTO DE 2018

**4. DICTAMEN DE VALORACIÓN DE VALORACIÓN DOCUMENTAL Y
DECLARATORIA DE INEXISTENCIA DE VALORES PRIMARIOS Y
SECUNDARIOS PARA BAJA DOCUMENTAL**

SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ TÉCNICO INTERNO DE
ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTOS DE
LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y
EQUIDAD PARA LAS COMUNIDADES (SEDE).

FECHA 27 DE AGOSTO DE 2018

**4.1 DICTAMEN DE VALORACIÓN DOCUMENTAL Y DECLARATORIA DE
INEXISTENCIA DE VALORES PRIMARIOS Y SECUNDARIOS DE LA
OFICINA DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL Y EQUIDAD
PARA LAS COMUNIDADES.**

DICTÁMEN DE VALORACIÓN DOCUMENTAL

No. 001/2018

Con fundamento en lo establecido en el Artículo 32 de la Ley de Archivos del Distrito Federal, así como en la fracción VI del Numeral 8.5.12 de la Normatividad en Materia de Administración de Recursos "Circular Uno",

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que mediante oficio SEDEREC/SP/066/2018 de fecha 28 de junio de 2018, la Oficina de la Secretaria, solicitó al Comité Técnico Interno de Administración de Documentos de la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades, la emisión del Dictamen de Valoración Documental, correspondiente a los archivos de los ejercicios 2007, 2010 y 2011, y se encuentran contenidos en 4 cajas, con 27 expedientes, con 1.08 metros lineales y un peso aproximado de 54 Kilogramos, los cuales no contiene valores documentales para ser conservados.

SEGUNDO.- Que la solicitud mencionada en el considerando anterior, se sometió al proceso de valoración documental el día 24 de julio de 2018 a las 11:45 (once horas con cuarenta y cinco minutos), en el archivo de la oficina de la C. Secretaria, ubicado en Av. Fray Servando # 198, Sótano, Col. Centro, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06090, Ciudad de México, por el Grupo de Trabajo de Valoración Documental, integrado por la C.P. Alma Beatriz Hernández Morales.- Representante de la Unidad Coordinadora de Archivos, el C.P. Aldo Cortés Muñoz.- Representante de la Contraloría Interna en la SEDEREC, la Licda. Norma Lucero Pérez Cortés.- Representante del Área Financiera, Alberto Avalos Jarquín.- Representante del Subdirección Jurídica, Licda. Nissa Iris Cruz Mendoza y Alejandro Sierra Arias como Representantes del Área Generadora de la Información. Los integrantes del Grupo de Trabajo de Valoración, cotejaron el **Inventario de Baja Documental**, contra la totalidad de los documentos, constatando el cumplimiento de los plazos de conservación de acuerdo al Catálogo de Disposición Documental, así como la información contenida en el mismo.

TERCERO.- Que una vez verificadas las condiciones físicas que guarda la documentación y el contenido de la misma, se determinó que los expedientes contenidos en 4 cajas, de los años 2007, 2010 y 2011, al tratarse de: **acuses de los oficios de las Series Documentales: SDRE-21-10-100-101-02 Correspondencia de Salida; que emitió la Oficina de la Secretaria, no contienen valores primarios y/o secundarios**, su periodo de conservación es de cinco años, por lo que no amerita ser resguardada bajo ningún medio.

Po lo antes expuesto, se tiene a bien emitir el siguiente:

DICTAMEN

Siendo las 17:42 horas del día 27 de agosto del 2018, el Pleno del Comité Técnico Interno de Administración de Documentos, dictamina la procedencia de la baja definitiva de los expedientes del archivo de la Oficina de la Secretaria y se instruye al Presidente del Comité, a efecto de que el mismo se remita a la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Oficialía Mayor del Gobierno de la Ciudad de México, acompañado del Inventario de Baja Documental del área antes descrita.

PRESIDENTE



VERÓNICA MARTÍNEZ GARCÍA
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARIA EJECUTIVA



LICDA. KARIME KARAM-BLANCO
J.U.D. DE UNIDAD DE TRANSPARENCIA

SECRETARIO TÉCNICO

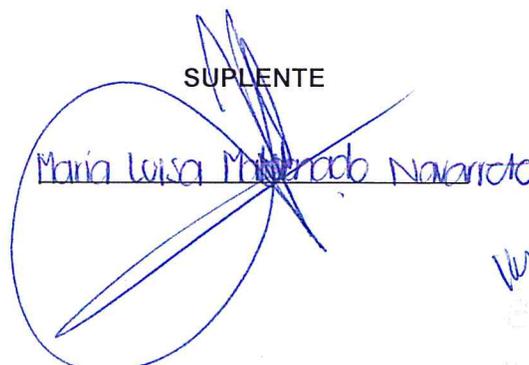


LICDA. IRLANDA SOTO TORIBIO
SUBDIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES
Y SERVICIOS GENERALES

VOCALES

MTRO. ADOLFO ALBERTO SAVÍN CRAVIOTO
DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO RURAL

SUPLENTE



2019

VOCALES

SUPLENTE

ING. JUAN EDUARDO MURGUÍA MUÑOZ
DIRECTOR GENERAL DE EQUIDAD
PARA LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES

VOCALES

SUPLENTE

ALEJANDRO SIERRA ARIAS
SUBDIRECTOR DE CONTROL DE GESTIÓN
Y ATENCIÓN CIUDADANA

VOCALES

SUPLENTE

LICDA. BLANCA ROSALÍA FERNÁNDEZ ROMERO
DIRECTORA DE ATENCIÓN A HUÉSPEDES,
MIGRANTES Y SUS FAMILIAS

VOCALES

SUPLENTE

BIOL. FORTUNATO PÉREZ HERNÁNDEZ
SUBDIRECTOR DE PROYECTOS ESPECIALES
Y VINCULACIÓN COMERCIAL

VOCALES

SUPLENTE

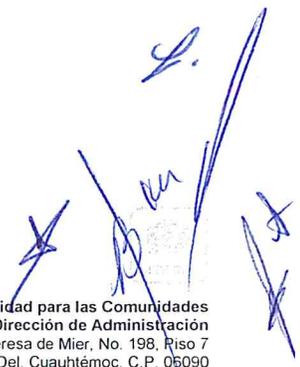
LICDA. NISSA IRIS CRUZ MENDOZA
SECRETARIA PARTICULAR

VOCALES



MIGUEL ALÉJANDRO MARIN GUTIÉRREZ
ASESOR

· SUPLENTE



DECLARATORIA DE INEXISTENCIA DE VALORES PRIMARIOS Y SECUNDARIOS

Ciudad de México a, 27 de agosto de 2018

Con fundamento en lo establecido en el Artículo 32 de la Ley de Archivos del Distrito Federal, así como en los numerales 7.3.3.5, fracción IV y 8.5.12 fracción VI de la Normatividad en Materia de Administración de Recursos "Circular Uno" y de acuerdo al Informe emitido por el Grupo de Trabajo y al Dictamen de Valoración Documental, emitido por el Pleno del Comité Técnico Interno de Administración de Documentos de la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades, se procede a emitir la Declaratoria de Inexistencia de Valores Primarios y Secundarios.

Para fines de la presente declaratoria, la Ley de Archivos del Distrito Federal, define en su artículo 4 los valores documentales de la siguiente manera:

Valores Primarios: Son los valores intrínsecos que contienen los documentos en su primera edad, o de gestión los cuales son: administrativo, legal y fiscal;

Valores Secundarios: Son los valores intrínsecos que contienen los documentos en su segunda edad y son: informativos, testimoniales y evidenciales.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Catálogo de Disposición Documental de la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades, las **Series Documentales: SDRE-21-10-100-101-02 Correspondencia de Salida**, contiene únicamente valor administrativo y su periodo de conservación es de cinco años.

En virtud de lo anterior, el Comité Técnico Interno de Administración de Documentos de la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades, procede a emitir la Declaratoria de Inexistencia de Valores Primarios y Secundarios, en los archivos de la Oficina de la Secretaría, a efecto de realizar el trámite de baja definitiva.

PRESIDENTA


VERÓNICA MARTÍNEZ GARCÍA
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARIA EJECUTIVA


LICDA. KARIME KARAM BLANCO
J.U.D. DE UNIDAD DE TRANSPARENCIA

SECRETARIA TÉCNICA


IRLANDA SOTO TORIBIO
SUBDIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES
Y SERVICIOS GENERALES

VOCALES

MTRO. ADOLFO ALBERTO SAVÍN CRAVIOTO
DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO RURAL

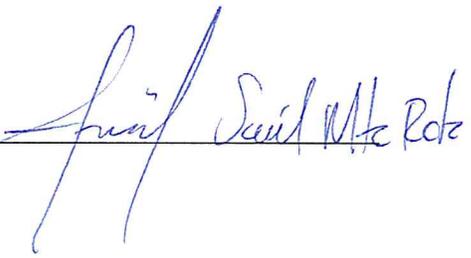
SUPLENTE


María Luisa Maldonado Navarrete

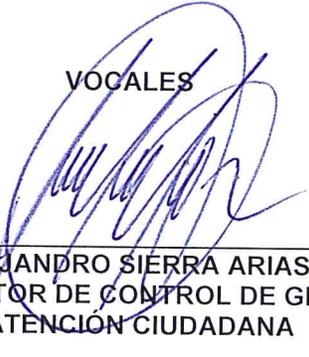
VOCALES

ING. JUAN EDUARDO MURGUÍA MUÑOZ
DIRECTOR GENERAL DE EQUIDAD
PARA LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES

SUPLENTE


Juan Eduardo Murguía Muñoz

VOCALES



ALEJANDRO SIERRA ARIAS
SUBDIRECTOR DE CONTROL DE GESTIÓN
Y ATENCIÓN CIUDADANA

SUPLENTE

VOCALES



LICDA. BLANCA ROSALIA FERNÁNDEZ ROMERO
DIRECTORA DE ATENCIÓN A HUÉSPEDES,
MIGRANTES Y SUS FAMILIAS

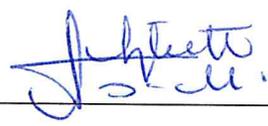
SUPLENTE



VOCALES

BIOL. FORTUNATO PÉREZ HERNÁNDEZ
SUBDIRECTOR DE PROYECTOS ESPECIALES
Y VINCULACIÓN COMERCIAL

SUPLENTE

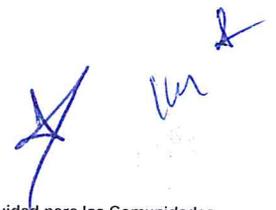


VOCALES

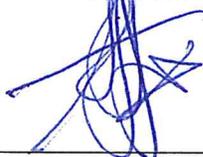


LICDA. NISSA IRIS CRUZ MENDOZA
SECRETARIA PARTICULAR

SUPLENTE



VOCALES



MIGUEL ALEJANDRO MARIN GUTIÉRREZ
ASESOR

· SUPLENTE



SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ TÉCNICO INTERNO DE
ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTOS DE
LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y
EQUIDAD PARA LAS COMUNIDADES (SEDE).

FECHA 27 DE AGOSTO DE 2018

**4.2 DICTAMEN DE VALORACIÓN DOCUMENTAL Y DECLARATORIA DE
INEXISTENCIA DE VALORES PRIMARIOS Y SECUNDARIOS LA
SECRETARÍA PARTICULAR.**

DICTÁMEN DE VALORACIÓN DOCUMENTAL

No. 002/2018

Con fundamento en lo establecido en el Artículo 32 de la Ley de Archivos del Distrito Federal, así como en la fracción VI del Numeral 8.5.12 de la Normatividad en Materia de Administración de Recursos "Circular Uno",

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que mediante oficio SEDEREC/SP/066/2018 de fecha 28 de junio de 2018, la Secretaria Particular, solicitó al Comité Técnico Interno de Administración de Documentos de la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades, la emisión del Dictamen de Valoración Documental, correspondiente a los archivos de los ejercicios 2010 y 2011, y se encuentran contenidos en 1 caja, con 4 expedientes, con 0.16 metros lineales y un peso aproximado de 8 Kilogramos, los cuales no contiene valores documentales para ser conservados.

SEGUNDO.- Que la solicitud mencionada en el considerando anterior, se sometió al proceso de valoración documental el día 24 de julio de 2018 a las 11:45 (once horas con cuarenta y cinco minutos), en el archivo de la Secretaria Particular, ubicado en Av. Fray Servando # 198, Sótano, Col. Centro, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06090, Ciudad de México, por el Grupo de Trabajo de Valoración Documental, integrado por la C.P. Alma Beatriz Hernández Morales.- Representante de la Unidad Coordinadora de Archivos, el C.P. Aldo Cortés Muñoz.- Representante de la Contraloría Interna en la SEDEREC, la Licda. Norma Lucero Pérez Cortés.- Representante del Área Financiera, Alberto Avalos Jarquín.- Representante del Subdirección Jurídica, Licda. Nissa Iris Cruz Mendoza y Alejandro Sierra Arias como Representantes del Área Generadora de la Información. Los integrantes del Grupo de Trabajo de Valoración, cotejaron el **Inventario de Baja Documental**, contra la totalidad de los documentos, constatando el cumplimiento de los plazos de conservación de acuerdo al Catálogo de Disposición Documental, así como la información contenida en el mismo.

TERCERO.- Que una vez verificadas las condiciones físicas que guarda la documentación y el contenido de la misma, se determinó que los expedientes contenidos en 1 caja, de los años 2010 y 2011, al tratarse de: **acuses de los oficios de las Series Documentales: SDRE-21-10-100-102-02 Correspondencia de Salida; que emitió la Secretaria Particular, no contienen valores primarios y/o secundarios**, su periodo de conservación es de cinco años, por lo que no amerita ser resguardada bajo ningún medio.

Po lo antes expuesto, se tiene a bien emitir el siguiente:

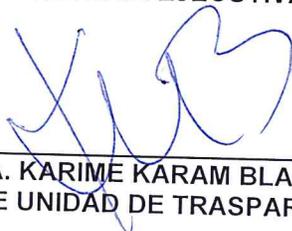
DICTAMEN

Siendo las 17:42 horas del día 27 de agosto del 2018, el Pleno del Comité Técnico Interno de Administración de Documentos, dictamina la procedencia de la baja definitiva de los expedientes del archivo de la Secretaria Particular y se instruye al Presidente del Comité, a efecto de que el mismo se remita a la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Oficialía Mayor del Gobierno de la Ciudad de México, acompañado del Inventario de Baja Documental del área antes descrita.

PRESIDENTE


VERÓNICA MARTÍNEZ GARCÍA
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARIA EJECUTIVA


LICDA. KARIME KARAM BLANCO
J.U.D. DE UNIDAD DE TRASPARENCIA

SECRETARIO TÉCNICO


LICDA. IRLANDA SOTO TORIBIO
SUBDIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES
Y SERVICIOS GENERALES

VOCALES

MTRO. ADOLFO ALBERTO SAVÍN CRAVIOTO
DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO RURAL

SUPLENTE


María Luisa Maldonado Navarrete

VOCALES

ING. JUAN EDUARDO MURGUÍA MUÑOZ
DIRECTOR GENERAL DE EQUIDAD
PARA LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES

SUPLENTE

Juan Eduardo Murguía Muñoz
60927

VOCALES

ALEJANDRO SIERRA ARIAS
SUBDIRECTOR DE CONTROL DE GESTIÓN
Y ATENCIÓN CIUDADANA

SUPLENTE

VOCALES

LICDA. BLANCA ROSALÍA FERNÁNDEZ ROMERO
DIRECTORA DE ATENCIÓN A HUÉSPEDES,
MIGRANTES Y SUS FAMILIAS

SUPLENTE

VOCALES

BIOL. FORTUNATO PÉREZ HERNÁNDEZ
SUBDIRECTOR DE PROYECTOS ESPECIALES
Y VINCULACIÓN COMERCIAL

SUPLENTE

VOCALES

Nissa
LICDA. NISSA IRIS CRUZ MENDOZA
SECRETARIA PARTICULAR

SUPLENTE

VOCALES



MIGUEL ALEJANDRO MARIN GUTIÉRREZ
ASESOR

SUPLENTE



DECLARATORIA DE INEXISTENCIA DE VALORES PRIMARIOS Y SECUNDARIOS

Ciudad de México a, 27 de agosto de 2018

Con fundamento en lo establecido en el Artículo 32 de la Ley de Archivos del Distrito Federal, así como en los numerales 7.3.3.5, fracción IV y 8.5.12 fracción VI de la Normatividad en Materia de Administración de Recursos "Circular Uno" y de acuerdo al Informe emitido por el Grupo de Trabajo y al Dictamen de Valoración Documental, emitido por el Pleno del Comité Técnico Interno de Administración de Documentos de la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades, se procede a emitir la Declaratoria de Inexistencia de Valores Primarios y Secundarios.

Para fines de la presente declaratoria, la Ley de Archivos del Distrito Federal, define en su artículo 4 los valores documentales de la siguiente manera:

Valores Primarios: Son los valores intrínsecos que contienen los documentos en su primera edad, o de gestión los cuales son: administrativo, legal y fiscal;

Valores Secundarios: Son los valores intrínsecos que contienen los documentos en su segunda edad y son: informativos, testimoniales y evidenciales.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Catálogo de Disposición Documental de la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades, las **Series Documentales: SDRE-21-10-100-102-02 Correspondencia de Salida**, contiene únicamente valor administrativo y su periodo de conservación es de cinco años.

En virtud de lo anterior, el Comité Técnico Interno de Administración de Documentos de la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades, procede a emitir la Declaratoria de Inexistencia de Valores Primarios y Secundarios, en los archivos de la Secretaría Particular, a efecto de realizar el trámite de baja definitiva.

PRESIDENTA


VERÓNICA MARTÍNEZ GARCÍA
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARIA EJECUTIVA


LICDA. KARIME KARAM BLANCO
J.U.D. DE UNIDAD DE TRANSPARENCIA

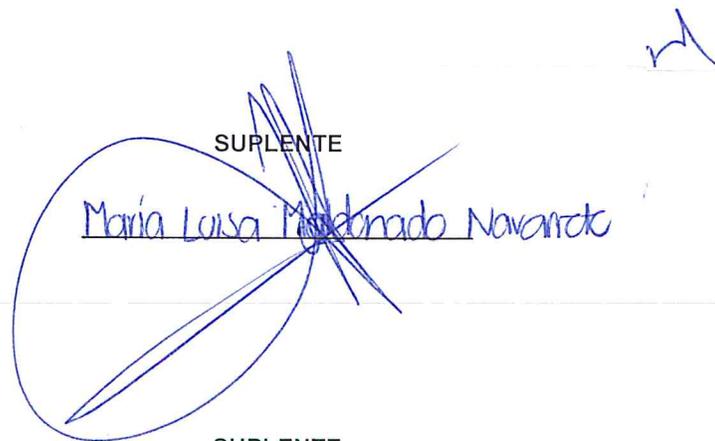
SECRETARIA TÉCNICA


IRLANDA SOTO TORIBIO
SUBDIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES
Y SERVICIOS GENERALES

VOCALES

MTRO. ADOLFO ALBERTO SAVÍN CRAVIOTO
DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO RURAL

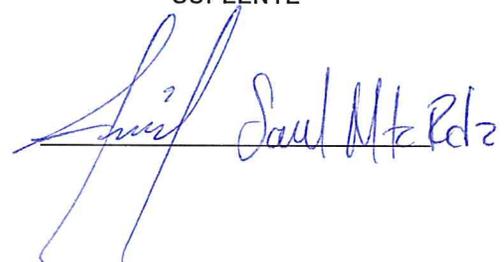
SUPLENTE


María Luisa Maldonado Navarrete

VOCALES

ING. JUAN EDUARDO MURGUÍA MUÑOZ
DIRECTOR GENERAL DE EQUIDAD
PARA LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES

SUPLENTE


Saul Martínez

VOCALES

ALEJANDRO SIERRA ARIAS
SUBDIRECTOR DE CONTROL DE GESTIÓN
Y ATENCIÓN CIUDADANA

SUPLENTE

931

VOCALES

LICDA. BLANCA ROSALÍA FERNÁNDEZ ROMERO
DIRECTORA DE ATENCIÓN A HUÉSPEDES,
MIGRANTES Y SUS FAMILIAS

SUPLENTE

VOCALES

BIOL. FORTUNATO PÉREZ HERNÁNDEZ
SUBDIRECTOR DE PROYECTOS ESPECIALES
Y VINCULACIÓN COMERCIAL

SUPLENTE

VOCALES

LICDA. NISSA IRIS CRUZ MENDOZA
SECRETARIA PARTICULAR

SUPLENTE

VOCALES



MIGUEL ALEJANDRO MARIN GUTIÉRREZ
ASESOR

SUPLENTE



SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ TÉCNICO INTERNO DE
ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTOS DE
LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y
EQUIDAD PARA LAS COMUNIDADES (SEDE).

FECHA 27 DE AGOSTO DE 2018

**4.3 DICTAMEN DE VALORACIÓN DOCUMENTAL Y DECLARATORIA DE
INEXISTENCIA DE VALORES PRIMARIOS Y SECUNDARIOS DE LA
COORDINACIÓN DE CAPACITACIÓN.**

DICTÁMEN DE VALORACIÓN DOCUMENTAL

No. 003/2018

Con fundamento en lo establecido en el Artículo 32 de la Ley de Archivos del Distrito Federal, así como en la fracción VI del Numeral 8.5.12 de la Normatividad en Materia de Administración de Recursos "Circular Uno",

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que mediante oficio SEDEREC/DGDR/CC/0170/2018 de fecha 05 de julio de 2018, la Coordinación de Capacitación, solicitó al Comité Técnico Interno de Administración de Documentos de la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades, la emisión del Dictamen de Valoración Documental, correspondiente a los archivos de los ejercicios 2007, 2008, 2009, 2010, 2011 y 2012, y se encuentran contenidos en 2 cajas, con 19 expedientes, con 0.36 metros lineales y un peso aproximado de 18 Kilogramos, los cuales no contiene valores documentales para ser conservados.

SEGUNDO.- Que la solicitud mencionada en el considerando anterior, se sometió al proceso de valoración documental el día 25 de julio de 2018 a las 11:45 (once horas con cuarenta y cinco minutos), en el archivo de la **Coordinación de Capacitación**, ubicado en Av. Fray Servando # 198, Piso 4, Col. Centro, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06090, Ciudad de México, por el Grupo de Trabajo de Valoración Documental, integrado por la C.P. Alma Beatriz Hernández Morales.- Representante de la Unidad Coordinadora de Archivos, el C.P. Aldo Cortés Muñoz.- Representante de la Contraloría Interna en la SEDEREC, la Licda. Norma Lucero Pérez Cortés.- Representante del Área Financiera, Rosa María Servín Lerma.- Representante del Subdirección Jurídica y Mtro. Israel Martínez Ruiz como Titular del Área Generadora de la Información. Los integrantes del Grupo de Trabajo de Valoración, cotejaron el **Inventario de Baja Documental**, contra la totalidad de los documentos, constatando el cumplimiento de los plazos de conservación de acuerdo al Catálogo de Disposición Documental, así como la información contenida en el mismo.

TERCERO.- Que una vez verificadas las condiciones físicas que guarda la documentación y el contenido de la misma, se determinó que los expedientes contenidos en 2 cajas, de los años 2007 al 2012, al tratarse de **originales, copias, acuses de los oficios de las Series Documentales: SDRE-21-10-100-208-01 Correspondencia Entrada; SDRE-21-10-100-208-02 Correspondencia de Salida; que emitió la Coordinación de Capacitación, no contienen valores primarios y/o secundarios**, su periodo de conservación es de cinco años, por lo que no amerita ser resguardada bajo ningún medio.

Por lo antes expuesto, se tiene a bien emitir el siguiente:

DICTAMEN

Siendo las 14:40 horas del día 27 de agosto del 2018, el Pleno del Comité Técnico Interno de Administración de Documentos, dictamina la procedencia de la baja definitiva de los expedientes del archivo de la Coordinación de Capacitación y se instruye al Presidente del Comité, a efecto de que el mismo se remita a la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Oficialía Mayor del Gobierno de la Ciudad de México, acompañado del Inventario de Baja Documental del área antes descrita.

PRESIDENTE



VERÓNICA MARTÍNEZ GARCÍA
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARIA EJECUTIVA



LICDA. KARIME KARAM BLANCO
J.U.D. DE UNIDAD DE TRANSPARENCIA

SECRETARIO TÉCNICO



LICDA. IRLANDA SOTO TORIBIO
SUBDIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES
Y SERVICIOS GENERALES

VOCALES

MTRO. ADOLFO ALBERTO SAVÍN CRAVIOTO
DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO RURAL

SUPLENTE



VOCALES

ING. JUAN EDUARDO MURGUÍA MUÑOZ
DIRECTOR GENERAL DE EQUIDAD
PARA LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES

VOCALES

ALEJANDRO SIERRA ARIAS
SUBDIRECTOR DE CONTROL DE GESTIÓN
Y ATENCIÓN CIUDADANA

VOCALES

LICDA. BLANCA ROSALÍA FERNÁNDEZ ROMERO
DIRECTORA DE ATENCIÓN A HUÉSPEDES,
MIGRANTES Y SUS FAMILIAS

VOCALES

BIOL. FORTUNATO PÉREZ HERNÁNDEZ
SUBDIRECTOR DE PROYECTOS ESPECIALES
Y VINCULACIÓN COMERCIAL

VOCALES

LICDA. NISSA IRIS CRUZ MENDOZA
SECRETARIA PARTICULAR

SUPLENTE

Saul Méndez

60936

SUPLENTE

SUPLENTE

SUPLENTE

J. Pérez

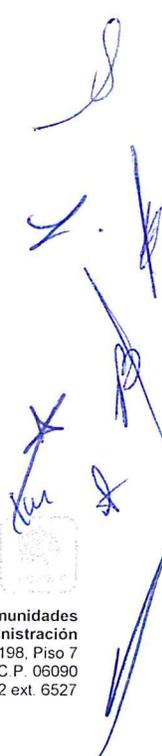
SUPLENTE

VOCALES



MIGUEL ALEJANDRO MARIN GUTIÉRREZ
ASESOR

SUPLENTE



DECLARATORIA DE INEXISTENCIA DE VALORES PRIMARIOS Y SECUNDARIOS

Ciudad de México a, 27 de agosto de 2018

Con fundamento en lo establecido en el Artículo 32 de la Ley de Archivos del Distrito Federal, así como en los numerales 7.3.3.5, fracción IV y 8.5.12 fracción VI de la Normatividad en Materia de Administración de Recursos "Circular Uno" y de acuerdo al Informe emitido por el Grupo de Trabajo y al Dictamen de Valoración Documental, emitido por el Pleno del Comité Técnico Interno de Administración de Documentos de la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades, se procede a emitir la Declaratoria de Inexistencia de Valores Primarios y Secundarios.

Para fines de la presente declaratoria, la Ley de Archivos del Distrito Federal, define en su artículo 4 los valores documentales de la siguiente manera:

Valores Primarios: Son los valores intrínsecos que contienen los documentos en su primera edad, o de gestión los cuales son: administrativo, legal y fiscal;

Valores Secundarios: Son los valores intrínsecos que contienen los documentos en su segunda edad y son: informativos, testimoniales y evidenciales.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Catálogo de Disposición Documental de la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades, las **Series Documentales: SDRE-21-10-100-208-01 Correspondencia Entrada y SDRE-21-10-100-208-02 Correspondencia de Salida**, contiene únicamente valor administrativo y su periodo de conservación es de cinco años.

En virtud de lo anterior, el Comité Técnico Interno de Administración de Documentos de la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades, procede a emitir la Declaratoria de Inexistencia de Valores Primarios y Secundarios, en los archivos de la Coordinación de Capacitación, a efecto de realizar el trámite de baja definitiva.

PRESIDENTA


VERÓNICA MARTÍNEZ GARCÍA
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARIA EJECUTIVA


LICDA. KARIME KARAM BLANCO
J.U.D. DE UNIDAD DE TRANSPARENCIA

SECRETARIA TÉCNICA


IRLANDA SOTO TORIBIO
SUBDIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES
Y SERVICIOS GENERALES

VOCALES

MTRO. ADOLFO ALBERTO SAVÍN CRAVIOTO
DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO RURAL

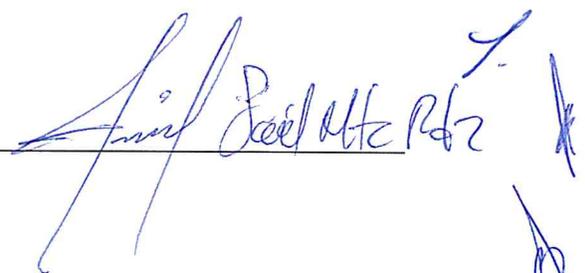
SUPLENTE


María Luisa Maldonado Navarrete

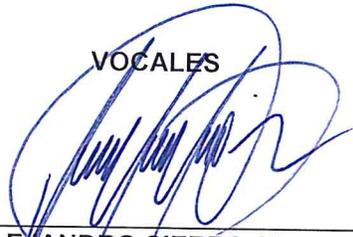
VOCALES

ING. JUAN EDUARDO MURGUÍA MUÑOZ
DIRECTOR GENERAL DE EQUIDAD
PARA LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES

SUPLENTE



VOCALES



ALEJANDRO SIERRA ARIAS
SUBDIRECTOR DE CONTROL DE GESTIÓN
Y ATENCIÓN CIUDADANA

SUPLENTE

VOCALES



LICDA. BLANCA ROSALÍA FERNÁNDEZ ROMERO
DIRECTORA DE ATENCIÓN A HUÉSPEDES,
MIGRANTES Y SUS FAMILIAS

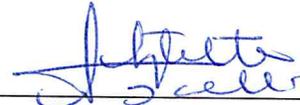
SUPLENTE



VOCALES

BIOL. FORTUNATO PÉREZ HERNÁNDEZ
SUBDIRECTOR DE PROYECTOS ESPECIALES
Y VINCULACIÓN COMERCIAL

SUPLENTE

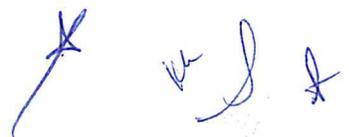


VOCALES



LICDA. NISSA IRIS CRUZ MENDOZA
SECRETARIA PARTICULAR

SUPLENTE



VOCALES



MIGUEL ALEJANDRO MARIN GUTIÉRREZ
ASESOR

SUPLENTE



SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ TÉCNICO INTERNO DE
ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTOS DE
LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y
EQUIDAD PARA LAS COMUNIDADES (SEDE).

FECHA 27 DE AGOSTO DE 2018

**4.5 DICTAMEN DE VALORACIÓN DOCUMENTAL Y DECLARATORIA DE
INEXISTENCIA DE VALORES PRIMARIOS Y SECUNDARIOS DE LA
DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A HUÉSPEDES, MIGRANTES Y SUS
FAMILIAS.**

DICTÁMEN DE VALORACIÓN DOCUMENTAL

No. 005/2018

Con fundamento en lo establecido en el Artículo 32 de la Ley de Archivos del Distrito Federal, así como en la fracción VI del Numeral 8.5.12 de la Normatividad en Materia de Administración de Recursos "Circular Uno",

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que mediante oficio SEDEREC/DAHMYF/983/2018 de fecha 05 de julio de 2018, la Dirección de Atención a Huéspedes, Migrantes y sus Familias, solicitó al Comité Técnico Interno de Administración de Documentos de la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades, la emisión del Dictamen de Valoración Documental, correspondiente a los archivos de los ejercicios 2007, 2008, 2009, 2010, 2011 y 2012, y se encuentran contenidos en 13 cajas, con 135 expedientes, con 7.40 metros lineales y un peso aproximado de 370 Kilogramos, los cuales no contiene valores documentales para ser conservados.

SEGUNDO.- Que la solicitud mencionada en el considerando anterior, se sometió al proceso de valoración documental el día 30 de julio de 2018 a las 11:45 (once horas con cuarenta y cinco minutos), en el archivo de la Dirección de Atención a Huéspedes, Migrantes y sus Familias, ubicado en Av. Fray Servando # 198, Piso 1, Col. Centro, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06090, Ciudad de México, por el Grupo de Trabajo de Valoración Documental, integrado por la C.P. Alma Beatriz Hernández Morales.- Representante de la Unidad Coordinadora de Archivos, el C.P. Aldo Cortés Muñoz.- Representante de la Contraloría Interna en la SEDEREC, la Licda. Norma Lucero Pérez Cortés.- Representante del Área Financiera, Rosa María Servín Lerma.- Representante del Subdirección Jurídica y Lic. Andrés Hernández Ramírez como Titular del Área Generadora de la Información. Los integrantes del Grupo de Trabajo de Valoración, cotejaron el **Inventario de Baja Documental**, contra la totalidad de los documentos, constatando el cumplimiento de los plazos de conservación de acuerdo al Catálogo de Disposición Documental, así como la información contenida en el mismo.

TERCERO.- Que una vez verificadas las condiciones físicas que guarda la documentación y el contenido de la misma, se determinó que los expedientes contenidos en 12 cajas, de los años 2007 al 2012, al tratarse de **originales, copias, acuses de los oficios de las Series Documentales: SDRE-21-10-100-108-01 Correspondencia Entrada y SDRE-21-10-100-108-02 Correspondencia de Salida**, que emitió la Dirección de Atención a Huéspedes, Migrantes y sus Familias, no

contienen valores primarios y/o secundarios, su periodo de conservación es de cinco años, por lo que no amerita ser resguardada bajo ningún medio.

Po lo antes expuesto, se tiene a bien emitir el siguiente:

DICTAMEN

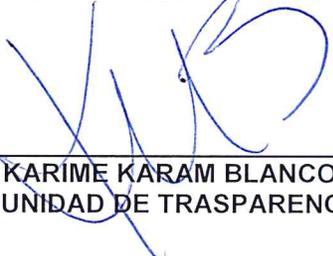
Siendo las 14:41 horas del día 27 de agosto del 2018, el Pleno del Comité Técnico Interno de Administración de Documentos, dictamina la procedencia de la baja definitiva de los expedientes del archivo de la Dirección de Atención a Huéspedes, Migrantes y sus Familias, y se instruye al Presidente del Comité, a efecto de que el mismo se remita a la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Oficialía Mayor del Gobierno de la Ciudad de México, acompañado del Inventario de Baja Documental del área antes descrita.

PRESIDENTE



VERÓNICA MARTÍNEZ GARCÍA
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARIA EJECUTIVA



LICDA. KARIME KARAM BLANCO
J.U.D. DE UNIDAD DE TRANSPARENCIA

SECRETARIO TÉCNICO



LICDA. IRLANDA SOTO TORIBIO
SUBDIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES
Y SERVICIOS GENERALES

VOCALES

MTRO. ADOLFO ALBERTO SAVÍN CRAVIOTO
DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO RURAL

SUPLENTE



María Luisa Maldonado Navarrete

VOCALES

ING. JUAN EDUARDO MURGUÍA MUÑOZ
DIRECTOR GENERAL DE EQUIDAD
PARA LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES

VOCALES



ALEJANDRO SIERRA ARIAS
SUBDIRECTOR DE CONTROL DE GESTIÓN
Y ATENCIÓN CIUDADANA

VOCALES



LICDA. BLANCA ROSALÍA FERNÁNDEZ ROMERO
DIRECTORA DE ATENCIÓN A HUÉSPEDES,
MIGRANTES Y SUS FAMILIAS

VOCALES

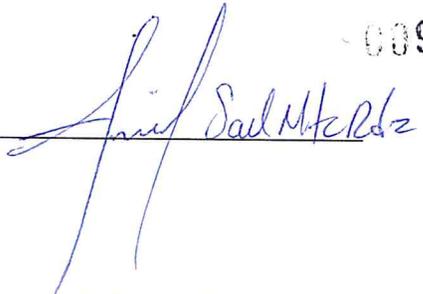
BIOL. FORTUNATO PÉREZ HERNÁNDEZ
SUBDIRECTOR DE PROYECTOS ESPECIALES
Y VINCULACIÓN COMERCIAL

VOCALES



LICDA. NISSA IRIS CRUZ MENDOZA
SECRETARIA PARTICULAR

SUPLENTE

00954


S
M

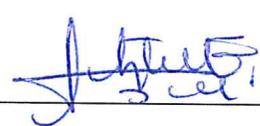
SUPLENTE

SUPLENTE



M

SUPLENTE



M

SUPLENTE



M

VOCAL



MIGUEL ALEJANDRO MARIN GUTIÉRREZ
ASESOR

SUPLENTE



DECLARATORIA DE INEXISTENCIA DE VALORES PRIMARIOS Y SECUNDARIOS

Ciudad de México a, 27 de agosto de 2018

Con fundamento en lo establecido en el Artículo 32 de la Ley de Archivos del Distrito Federal, así como en los numerales 7.3.3.5, fracción IV y 8.5.12 fracción VI de la Normatividad en Materia de Administración de Recursos "Circular Uno" y de acuerdo al Informe emitido por el Grupo de Trabajo y al Dictamen de Valoración Documental, emitido por el Pleno del Comité Técnico Interno de Administración de Documentos de la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades, se procede a emitir la Declaratoria de Inexistencia de Valores Primarios y Secundarios.

Para fines de la presente declaratoria, la Ley de Archivos del Distrito Federal, define en su artículo 4 los valores documentales de la siguiente manera:

Valores Primarios: Son los valores intrínsecos que contienen los documentos en su primera edad, o de gestión los cuales son: administrativo, legal y fiscal;

Valores Secundarios: Son los valores intrínsecos que contienen los documentos en su segunda edad y son: informativos, testimoniales y evidenciales.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Catálogo de Disposición Documental de la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades, las **Series Documentales: SDRE-21-10-100-108-01 Correspondencia Entrada y SDRE-21-10-100-108-02 Correspondencia de Salida**, contiene únicamente valor administrativo y su periodo de conservación es de cinco años.

En virtud de lo anterior, el Comité Técnico Interno de Administración de Documentos de la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades, procede a emitir la Declaratoria de Inexistencia de Valores Primarios y Secundarios, en los archivos de la Dirección de Atención a Huéspedes, Migrantes y sus Familias, a efecto de realizar el trámite de baja definitiva.

PRESIDENTA


VERÓNICA MARTÍNEZ GARCÍA
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARIA EJECUTIVA

00957


LICDA. KARIME KARAM BLANCO
J.U.D. DE UNIDAD DE TRANSPARENCIA

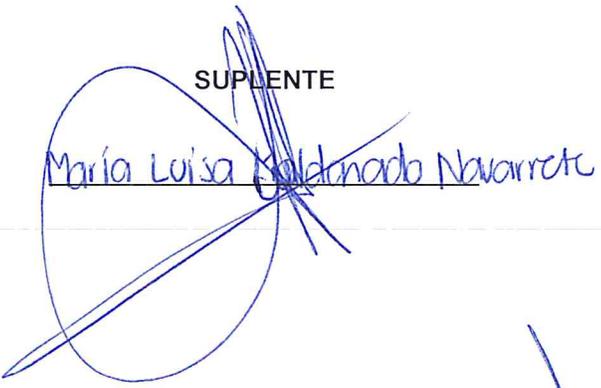
SECRETARIA TÉCNICA


IRLANDA SOTO TORIBIO
SUBDIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES
Y SERVICIOS GENERALES

VOCALES

MTRO. ADOLFO ALBERTO SAVÍN CRAVIOTO
DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO RURAL

SUPLENTE


María Luisa Maldonado Navarrete

VOCALES

ING. JUAN EDUARDO MURGUÍA MUÑOZ
DIRECTOR GENERAL DE EQUIDAD
PARA LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES

SUPLENTE


Juan Saúl Utrera

VOCALES



ALEJANDRO SIERRA ARIAS
SUBDIRECTOR DE CONTROL DE GESTIÓN
Y ATENCIÓN CIUDADANA

SUPLENTE

00958

VOCALES



LICDA. BLANCA ROSALÍA FERNÁNDEZ ROMERO
DIRECTORA DE ATENCIÓN A HUÉSPEDES,
MIGRANTES Y SUS FAMILIAS

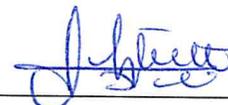
SUPLENTE



VOCALES

BIOL. FORTUNATO PÉREZ HERNÁNDEZ
SUBDIRECTOR DE PROYECTOS ESPECIALES
Y VINCULACIÓN COMERCIAL

SUPLENTE



VOCALES



LICDA. NISSA IRIS CRUZ MENDOZA
SECRETARIA PARTICULAR

SUPLENTE



VOCALES

MIGUEL ALEJANDRO MARIN GUTIÉRREZ
ASESOR

SUPLENTE

SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ TÉCNICO INTERNO DE
ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTOS DE
LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y
EQUIDAD PARA LAS COMUNIDADES (SEDE).

FECHA 27 DE AGOSTO DE 2018

**4.6 DICTAMEN DE VALORACIÓN DOCUMENTAL Y DECLARATORIA DE
INEXISTENCIA DE VALORES PRIMARIOS Y SECUNDARIOS DE LA
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS.**

DICTÁMEN DE VALORACIÓN DOCUMENTAL

No. 006/2018

Con fundamento en lo establecido en el Artículo 32 de la Ley de Archivos del Distrito Federal, así como en la fracción VI del Numeral 8.5.12 de la Normatividad en Materia de Administración de Recursos "Circular Uno",

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que mediante oficio SEDEREC/DA/SRH/0598/2018 de fecha 11 de julio de 2018, la Subdirección de Recursos Humanos, solicitó al Comité Técnico Interno de Administración de Documentos de la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades, la emisión del Dictamen de Valoración Documental, correspondiente a los archivos de los ejercicios 2007, 2008, 2009, 2010, 2011 y 2012, y se encuentran contenidos en 27 cajas, con 240 expedientes, con 9.42 metros lineales y un peso aproximado de 421 Kilogramos, los cuales no contiene valores documentales para ser conservados.

SEGUNDO.- Que la solicitud mencionada en el considerando anterior, se sometió al proceso de valoración documental el día 02 de agosto de 2018 a las 11:45 (once horas con cuarenta y cinco minutos), en el archivo de la Subdirección de Recursos Humanos, ubicado en Av. Fray Servando # 198, Piso 6, Col. Centro, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06090, Ciudad de México, por el Grupo de Trabajo de Valoración Documental, integrado por la C.P. Alma Beatriz Hernández Morales.- Representante de la Unidad Coordinadora de Archivos, el C.P. Aldo Cortés Muñoz.- Representante de la Contraloría Interna en la SEDEREC, la Licda. Norma Lucero Pérez Cortés.- Representante del Área Financiera, Rosa María Servín Lerma.- Representante del Subdirección Jurídica y Amparo Castro Castillo como Titular del Área Generadora de la Información. Los integrantes del Grupo de Trabajo de Valoración, cotejaron el **Inventario de Baja Documental**, contra la totalidad de los documentos, constatando el cumplimiento de los plazos de conservación de acuerdo al Catálogo de Disposición Documental, así como la información contenida en el mismo.

TERCERO.- Que una vez verificadas las condiciones físicas que guarda la documentación y el contenido de la misma, se determinó que los expedientes contenidos en 27 cajas, de los años 2007 al 2012, al tratarse de **originales, copias, acuses de los oficios de las Series Documentales: SDRE-21-10-100-402-01 Correspondencia Entrada; SDRE-21-10-100-402-02 Correspondencia de Salida; SDRE-21-10-100-402-03 Nómina y Movimiento de Personal, SDRE-21-10-100-402-04 Capacitación y Prestaciones y SDRE-21-10-100-402-06 Minutario** que emitió la Subdirección de Recursos Humanos, no contienen valores primarios y/o

secundarios, su periodo de conservación es de cinco años, por lo que no amerita ser resguardada bajo ningún medio.

Po lo antes expuesto, se tiene a bien emitir el siguiente:

DICTAMEN

Siendo las 14:43 horas del día 27 de agosto del 2018, el Pleno del Comité Técnico Interno de Administración de Documentos, dictamina la procedencia de la baja definitiva de los expedientes del archivo de la Subdirección de Recursos Humanos y se instruye al Presidente del Comité, a efecto de que el mismo se remita a la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Oficialía Mayor del Gobierno de la Ciudad de México, acompañado del Inventario de Baja Documental del área antes descrita.

PRESIDENTE



VERÓNICA MARTÍNEZ GARCÍA
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARIA EJECUTIVA



LICDA. KARIMÉ KARAM BLANCO
J.U.D. DE UNIDAD DE TRANSPARENCIA

SECRETARIO TÉCNICO

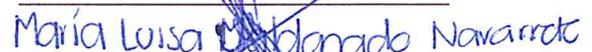


LICDA. IRLANDA SOTO TORIBIO
SUBDIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES
Y SERVICIOS GENERALES

VOCALES

MTRO. ADOLFO ALBERTO SAVÍN CRAVIOTO
DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO RURAL

SUPLENTE



VOCALES

SUPLENTE

ING. JUAN EDUARDO MURGUÍA MUÑOZ
DIRECTOR GENERAL DE EQUIDAD
PARA LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES

VOCALES

SUPLENTE

ALEJANDRO SIERRA ARIAS
SUBDIRECTOR DE CONTROL DE GESTIÓN
Y ATENCIÓN CIUDADANA

VOCALES

SUPLENTE

LICDA. BLANCA ROSALÍA FERNÁNDEZ ROMERO
DIRECTORA DE ATENCIÓN A HUÉSPEDES,
MIGRANTES Y SUS FAMILIAS

VOCALES

SUPLENTE

BIOL. FORTUNATO PÉREZ HERNÁNDEZ
SUBDIRECTOR DE PROYECTOS ESPECIALES
Y VINCULACIÓN COMERCIAL

VOCALES

SUPLENTE

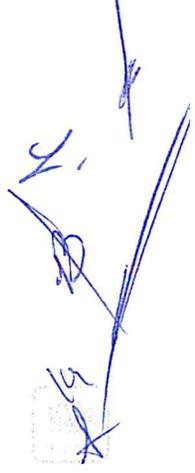
LICDA. NISSA IRIS CRUZ MENDOZA
SECRETARIA PARTICULAR

VOCALES



MIGUEL ALEJANDRO MARIN GUTIÉRREZ
ASESOR

SUPLENTE



DECLARATORIA DE INEXISTENCIA DE VALORES PRIMARIOS Y SECUNDARIOS

Ciudad de México a, 27 de agosto de 2018

Con fundamento en lo establecido en el Artículo 32 de la Ley de Archivos del Distrito Federal, así como en los numerales 7.3.3.5, fracción IV y 8.5.12 fracción VI de la Normatividad en Materia de Administración de Recursos "Circular Uno" y de acuerdo al Informe emitido por el Grupo de Trabajo y al Dictamen de Valoración Documental, emitido por el Pleno del Comité Técnico Interno de Administración de Documentos de la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades, se procede a emitir la Declaratoria de Inexistencia de Valores Primarios y Secundarios.

Para fines de la presente declaratoria, la Ley de Archivos del Distrito Federal, define en su artículo 4 los valores documentales de la siguiente manera:

Valores Primarios: Son los valores intrínsecos que contienen los documentos en su primera edad, o de gestión los cuales son: administrativo, legal y fiscal;

Valores Secundarios: Son los valores intrínsecos que contienen los documentos en su segunda edad y son: informativos, testimoniales y evidenciales.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Catálogo de Disposición Documental de la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades, las **Series Documentales : SDRE-21-10-100-402-01 Correspondencia Entrada; SDRE-21-10-100-402-02 Correspondencia de Salida; SDRE-21-10-100-402-03 Nómina y Movimiento de Personal, SDRE-21-10-100-402-04 Capacitación y Prestaciones y SDRE-21-10-100-402-06 Minutario**, contiene únicamente valor administrativo y su periodo de conservación es de cinco años.

En virtud de lo anterior, el Comité Técnico Interno de Administración de Documentos de la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades, procede a emitir la Declaratoria de Inexistencia de Valores Primarios y Secundarios, en los archivos de la Subdirección de Recursos Humanos, a efecto de realizar el trámite de baja definitiva.

PRESIDENTA


VERÓNICA MARTÍNEZ GARCÍA
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARIA EJECUTIVA

00966


LICDA. KARIME KARAM BLANCO
J.U.D. DE UNIDAD DE TRASPARENCIA

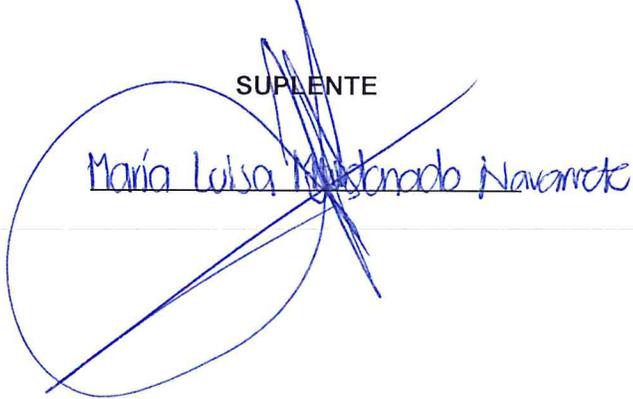
SECRETARIA TÉCNICA


IRLANDA SOTO TORIBIO
SUBDIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES
Y SERVICIOS GENERALES

VOCALES

MTRO. ADOLFO ALBERTO SAVÍN CRAVIOTO
DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO RURAL

SUPLENTE


María Luisa Maldonado Navarrete

VOCALES

ING. JUAN EDUARDO MURGUÍA MUÑOZ
DIRECTOR GENERAL DE EQUIDAD
PARA LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES

SUPLENTE

VOCALES

SUPLENTE

00967

ALEJANDRO SIERRA ARIAS
SUBDIRECTOR DE CONTROL DE GESTIÓN
Y ATENCIÓN CIUDADANA

VOCALES

SUPLENTE

LICDA. BLANCA ROSALÍA FERNÁNDEZ ROMERO
DIRECTORA DE ATENCIÓN A HUÉSPEDES,
MIGRANTES Y SUS FAMILIAS

VOCALES

SUPLENTE

BIOL. FORTUNATO PÉREZ HERNÁNDEZ
SUBDIRECTOR DE PROYECTOS ESPECIALES
Y VINCULACIÓN COMERCIAL

VOCALES

SUPLENTE

LICDA. NISSA IRIS CRUZ MENDOZA
SECRETARIA PARTICULAR

VOCALES



MIGUEL ALEJANDRO MARIN GUTIÉRREZ
ASESOR

SUPLENTE





SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ TÉCNICO INTERNO DE
ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTOS DE
LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y
EQUIDAD PARA LAS COMUNIDADES (SEDE).

FECHA 27 DE AGOSTO DE 2018

**4.7 DICTAMEN DE VALORACIÓN DOCUMENTAL Y DECLARATORIA DE
INEXISTENCIA DE VALORES PRIMARIOS Y SECUNDARIOS DE LA
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS.**

DICTÁMEN DE VALORACIÓN DOCUMENTAL

No. 007/2018

Con fundamento en lo establecido en el Artículo 32 de la Ley de Archivos del Distrito Federal, así como en la fracción VI del Numeral 8.5.12 de la Normatividad en Materia de Administración de Recursos "Circular Uno",

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que mediante oficio SEDEREC/DA/SRF/230/2018 de fecha 10 de julio de 2018, la Subdirección de Recursos Financieros, solicitó al Comité Técnico Interno de Administración de Documentos de la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades, la emisión del Dictamen de Valoración Documental, correspondiente a los archivos del ejercicio 2012, y se encuentra contenido en 3 cajas, con 25 expedientes, con 0.52 metros lineales y un peso aproximado de 26 Kilogramos, los cuales no contiene valores documentales para ser conservados.

SEGUNDO.- Que la solicitud mencionada en el considerando anterior, se sometió al proceso de valoración documental el día 03 de agosto de 2018 a las 11:45 (once horas con cuarenta y cinco minutos), en el archivo de la Subdirección de Recursos Financieros, ubicado en Av. Fray Servando # 198, Piso 7, Col. Centro, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06090, Ciudad de México, por el Grupo de Trabajo de Valoración Documental, integrado por la C.P. Alma Beatriz Hernández Morales.- Representante de la Unidad Coordinadora de Archivos, el C.P. Aldo Cortés Muñoz.- Representante de la Contraloría Interna en la SEDEREC, la Licda. Norma Lucero Pérez Cortés.- Representante del Área Financiera, Rosa María Servín Lerma.- Representante del Subdirección Jurídica y Lina Cruz Escobar como Titular del Área Generadora de la Información. Los integrantes del Grupo de Trabajo de Valoración, cotejaron el **Inventario de Baja Documental**, contra la totalidad de los documentos, constatando el cumplimiento de los plazos de conservación de acuerdo al Catálogo de Disposición Documental, así como la información contenida en el mismo.

TERCERO.- Que una vez verificadas las condiciones físicas que guarda la documentación y el contenido de la misma, se determinó que los expedientes contenidos en 3 cajas, del año 2012, al tratarse de **originales, copias, acuses de los oficios de las Series Documentales: SDRE-21-10-100-401-01 Correspondencia Entrada; SDRE-21-10-100-401-02 Correspondencia de Salida; que emitió la Subdirección de Recursos Financieros, no contienen valores primarios y/o secundarios**, su periodo de conservación es de cinco años, por lo que no amerita ser resguardada bajo ningún medio.

Po lo antes expuesto, se tiene a bien emitir el siguiente:

DICTAMEN

Siendo las 14:42 horas del día 27 de agosto del 2018, el Pleno del Comité Técnico Interno de Administración de Documentos, dictamina la procedencia de la baja definitiva de los expedientes del archivo de la Subdirección de Recursos Financieros y se instruye al Presidente del Comité, a efecto de que el mismo se remita a la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Oficialía Mayor del Gobierno de la Ciudad de México, acompañado del Inventario de Baja Documental del área antes descrita.

PRESIDENTE



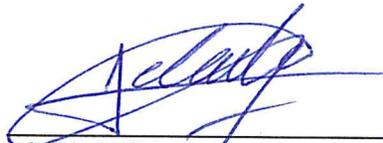
VERÓNICA MARTÍNEZ GARCÍA
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARIA EJECUTIVA



LICDA. KARIME KARAM BLANCO
J.U.D. DE UNIDAD DE TRASPARENCIA

SECRETARIO TÉCNICO



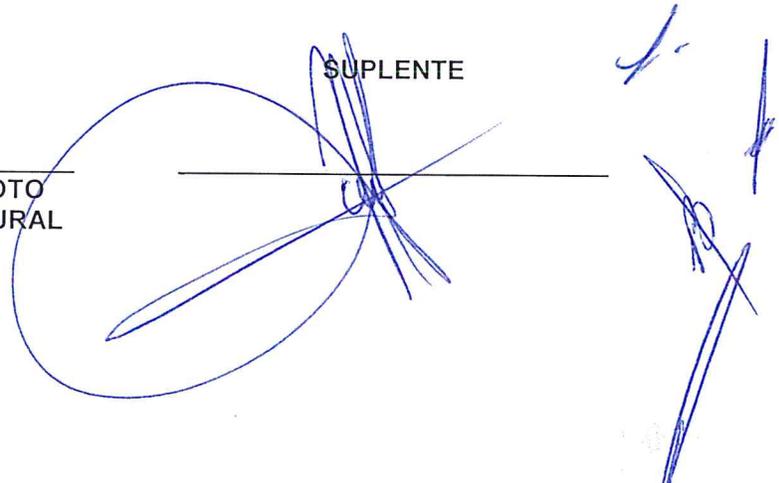
LICDA. IRLANDA SOTO TORIBIO
SUBDIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES
Y SERVICIOS GENERALES



VOCALES

MTRO. ADOLFO ALBERTO SAVÍN CRAVIOTO
DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO RURAL

SUPLENTE



VOCALES

ING. JUAN EDUARDO MURGUÍA MUÑOZ
DIRECTOR GENERAL DE EQUIDAD
PARA LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES

VOCALES

ALEJANDRO SIERRA ARIAS
SUBDIRECTOR DE CONTROL DE GESTIÓN
Y ATENCIÓN CIUDADANA

VOCALES

LICDA. BLANCA ROSALÍA FERNÁNDEZ ROMERO
DIRECTORA DE ATENCIÓN A HUÉSPEDES,
MIGRANTES Y SUS FAMILIAS

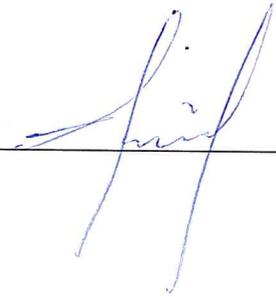
VOCALES

BIOL. FORTUNATO PÉREZ HERNÁNDEZ
SUBDIRECTOR DE PROYECTOS ESPECIALES
Y VINCULACIÓN COMERCIAL

VOCALES

LICDA. NISSA IRIS CRUZ MENDOZA
SECRETARIA PARTICULAR

SUPLENTE

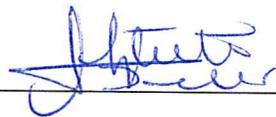


SUPLENTE

SUPLENTE

SUPLENTE

SUPLENTE



VOCALES

MIGUEL ALEJANDRO MARIN GUTIÉRREZ
ASESOR

SUPLENTE

DECLARATORIA DE INEXISTENCIA DE VALORES PRIMARIOS Y SECUNDARIOS

Ciudad de México a, 27 de agosto de 2018

Con fundamento en lo establecido en el Artículo 32 de la Ley de Archivos del Distrito Federal, así como en los numerales 7.3.3.5, fracción IV y 8.5.12 fracción VI de la Normatividad en Materia de Administración de Recursos "Circular Uno" y de acuerdo al Informe emitido por el Grupo de Trabajo y al Dictamen de Valoración Documental, emitido por el Pleno del Comité Técnico Interno de Administración de Documentos de la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades, se procede a emitir la Declaratoria de Inexistencia de Valores Primarios y Secundarios.

Para fines de la presente declaratoria, la Ley de Archivos del Distrito Federal, define en su artículo 4 los valores documentales de la siguiente manera:

Valores Primarios: Son los valores intrínsecos que contienen los documentos en su primera edad, o de gestión los cuales son: administrativo, legal y fiscal;

Valores Secundarios: Son los valores intrínsecos que contienen los documentos en su segunda edad y son: informativos, testimoniales y evidenciales.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Catálogo de Disposición Documental de la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades, las **Series Documentales: SDRE-21-10-100-401-01 Correspondencia Entrada y SDRE-21-10-100-401-02 Correspondencia de Salida**, contiene únicamente valor administrativo y su periodo de conservación es de cinco años.

En virtud de lo anterior, el Comité Técnico Interno de Administración de Documentos de la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades, procede a emitir la Declaratoria de Inexistencia de Valores Primarios y Secundarios, en los archivos de la Subdirección de Recursos Financieros, a efecto de realizar el trámite de baja definitiva.

00975

PRESIDENTA



VERÓNICA MARTÍNEZ GARCÍA
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARIA EJECUTIVA



LICDA. KARIME KARAM BLANCO
J.U.D. DE UNIDAD DE TRANSPARENCIA

SECRETARIA TÉCNICA



IRLANDA SOTO TORIBIO
SUBDIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES
Y SERVICIOS GENERALES

VOCALES

MTRO. ADOLFO ALBERTO SAVÍN CRAVIOTO
DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO RURAL

SUPLENTE

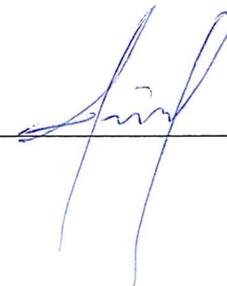


María Luisa Maldonado Navarrete

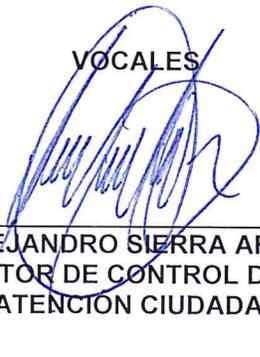
VOCALES

ING. JUAN EDUARDO MURGUÍA MUÑOZ
DIRECTOR GENERAL DE EQUIDAD
PARA LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES

SUPLENTE



VOCALES



ALEJANDRO SIERRA ARIAS
SUBDIRECTOR DE CONTROL DE GESTIÓN
Y ATENCIÓN CIUDADANA

SUPLENTE

09976

VOCALES



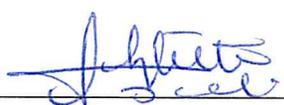
LICDA. BLANCA ROSALIA FERNANDEZ ROMERO
DIRECTORA DE ATENCIÓN A HUÉSPEDES,
MIGRANTES Y SUS FAMILIAS

SUPLENTE

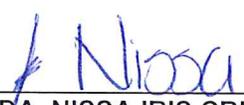
VOCALES

BIOL. FORTUNATO PÉREZ HERNÁNDEZ
SUBDIRECTOR DE PROYECTOS ESPECIALES
Y VINCULACIÓN COMERCIAL

SUPLENTE



VOCALES



LICDA. NISSA IRIS CRUZ MENDOZA
SECRETARIA PARTICULAR

SUPLENTE

VOCALES



MIGUEL ALEJANDRO MARIN GUTIÉRREZ
ASESOR

SUPLENTE



CDMX

CIUDAD DE MÉXICO



SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ TÉCNICO INTERNO DE
ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTOS DE
LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y
EQUIDAD PARA LAS COMUNIDADES (SEDE).

FECHA 27 DE AGOSTO DE 2018

**4.8 DICTAMEN DE VALORACIÓN DOCUMENTAL Y DECLARATORIA DE
INEXISTENCIA DE VALORES PRIMARIOS Y SECUNDARIOS DE LA
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES.**

DICTÁMEN DE VALORACIÓN DOCUMENTAL

No. 008/2018

Con fundamento en lo establecido en el Artículo 32 de la Ley de Archivos del Distrito Federal, así como en la fracción VI del Numeral 8.5.12 de la Normatividad en Materia de Administración de Recursos "Circular Uno",

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que mediante oficio SEDEREC/DA/SRMYSG/136/2018 de fecha 13 de julio de 2018, la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, solicitó al Comité Técnico Interno de Administración de Documentos de la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades, la emisión del Dictamen de Valoración Documental, correspondiente a los archivos de los ejercicios 2007, 2008, 2009, 2010, 2011 y 2012, y se encuentran contenidos en 10 cajas y/o paquetes, con 62 expedientes, con 6.098 metros lineales y un peso aproximado de 164 Kilogramos, los cuales no contiene valores documentales para ser conservados.

SEGUNDO.- Que la solicitud mencionada en el considerando anterior, se sometió al proceso de valoración documental el día 06 de agosto de 2018 a las 11:45 (once horas con cuarenta y cinco minutos), en el archivo de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicado en Av. Fray Servando # 198, Piso 7, Col. Centro, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06090, Ciudad de México, por el Grupo de Trabajo de Valoración Documental, integrado por la C.P. Alma Beatriz Hernández Morales.- Representante de la Unidad Coordinadora de Archivos, el C.P. Aldo Cortés Muñoz.- Representante de la Contraloría Interna en la SEDEREC, la Licda. Norma Lucero Pérez Cortés.- Representante del Área Financiera, Rosa María Servín Lerma.- Representante del Subdirección Jurídica y Lic. Irlanda Soto Toribio como Titular del Área Generadora de la Información. Los integrantes del Grupo de Trabajo de Valoración, cotejaron el **Inventario de Baja Documental**, contra la totalidad de los documentos, constatando el cumplimiento de los plazos de conservación de acuerdo al Catálogo de Disposición Documental, así como la información contenida en el mismo.

TERCERO.- Que una vez verificadas las condiciones físicas que guarda la documentación y el contenido de la misma, se determinó que los expedientes contenidos en 10 cajas y/o paquetes, de los años 2007 al 2012, al tratarse de **originales, copias, acuses de los oficios de las Series Documentales: SDRE-21-10-100-403-01 Correspondencia Entrada; SDRE-21-10-100-403-02 Correspondencia de Salida y SDRE-21-10-100-403-03 Minutario que emitió la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, no contienen**

valores primarios y/o secundarios, su periodo de conservación es de cinco años, por lo que no amerita ser resguardada bajo ningún medio.

Por lo antes expuesto, se tiene a bien emitir el siguiente:

DICTAMEN

Siendo las 14:48 horas del día 27 de agosto del 2018, el Pleno del Comité Técnico Interno de Administración de Documentos, dictamina la procedencia de la baja definitiva de los expedientes del archivo de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, así mismo, se instruye al Presidente del Comité, a efecto de que el mismo se remita a la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Oficialía Mayor del Gobierno de la Ciudad de México, acompañado del Inventario de Baja Documental del área antes descrita.

PRESIDENTE



VERÓNICA MARTÍNEZ GARCÍA
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARIA EJECUTIVA



LICDA. KARIME KARAM BLANCO
J.U.D. DE UNIDAD DE TRANSPARENCIA

SECRETARIO TÉCNICO



LICDA. IRLANDA SOTO TORIBIO
SUBDIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES
Y SERVICIOS GENERALES

VOCALES

MTRO. ADOLFO ALBERTO SAVÍN CRAVIOTO
DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO RURAL

SUPLENTE



VOCALES

SUPLENTE

00981

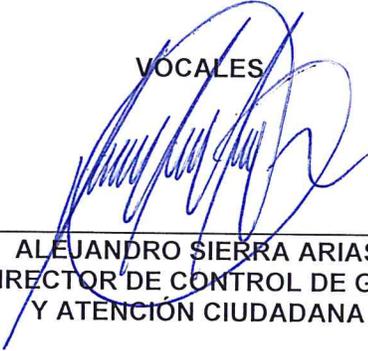
ING. JUAN EDUARDO MURGUÍA MUÑOZ
DIRECTOR GENERAL DE EQUIDAD
PARA LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES



VOCALES

SUPLENTE

ALEJANDRO SIERRA ARIAS
SUBDIRECTOR DE CONTROL DE GESTIÓN
Y ATENCIÓN CIUDADANA



VOCALES

SUPLENTE

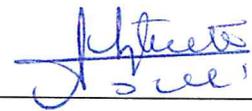
LICDA. BLANCA ROSALÍA FERNÁNDEZ ROMERO
DIRECTORA DE ATENCIÓN A HUÉSPEDES,
MIGRANTES Y SUS FAMILIAS



VOCALES

SUPLENTE

BIOL. FORTUNATO PÉREZ HERNÁNDEZ
SUBDIRECTOR DE PROYECTOS ESPECIALES
Y VINCULACIÓN COMERCIAL



VOCALES

SUPLENTE

LICDA. NISSA IRIS CRUZ MENDOZA
SECRETARIA PARTICULAR



VOCALES



MIGUEL ALEJANDRO MARIN GUTIÉRREZ
ASESOR

SUPLENTE



DECLARATORIA DE INEXISTENCIA DE VALORES PRIMARIOS Y SECUNDARIOS

Ciudad de México a, 27 de agosto de 2018

Con fundamento en lo establecido en el Artículo 32 de la Ley de Archivos del Distrito Federal, así como en los numerales 7.3.3.5, fracción IV y 8.5.12 fracción VI de la Normatividad en Materia de Administración de Recursos "Circular Uno" y de acuerdo al Informe emitido por el Grupo de Trabajo y al Dictamen de Valoración Documental, emitido por el Pleno del Comité Técnico Interno de Administración de Documentos de la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades, se procede a emitir la Declaratoria de Inexistencia de Valores Primarios y Secundarios.

Para fines de la presente declaratoria, la Ley de Archivos del Distrito Federal, define en su artículo 4 los valores documentales de la siguiente manera:

Valores Primarios: Son los valores intrínsecos que contienen los documentos en su primera edad, o de gestión los cuales son: administrativo, legal y fiscal;

Valores Secundarios: Son los valores intrínsecos que contienen los documentos en su segunda edad y son: informativos, testimoniales y evidenciales.

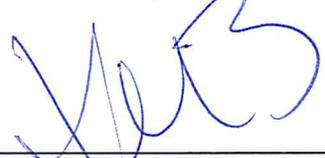
Que de conformidad con lo dispuesto en el Catálogo de Disposición Documental de la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades, las **Series Documentales : SDRE-21-10-100-403-01 Correspondencia Entrada y SDRE-21-10-100-403-02 Correspondencia de Salida y SDRE-21-10-100-403-03 Minutario**, contiene únicamente valor administrativo y su periodo de conservación es de cinco años.

En virtud de lo anterior, el Comité Técnico Interno de Administración de Documentos de la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades, procede a emitir la Declaratoria de Inexistencia de Valores Primarios y Secundarios, en los archivos de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, a efecto de realizar el trámite de baja definitiva.

PRESIDENTA


VERÓNICA MARTÍNEZ GARCÍA
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARIA EJECUTIVA


LICDA. KARIME KARAM BLANCO
J.U.D. DE UNIDAD DE TRANSPARENCIA

SECRETARIA TÉCNICA


IRLANDA SOTO TORIBIO
SUBDIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES
Y SERVICIOS GENERALES

VOCALES

MTRO. ADOLFO ALBERTO SAVÍN CRAVIOTO
DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO RURAL

SUPLENTE

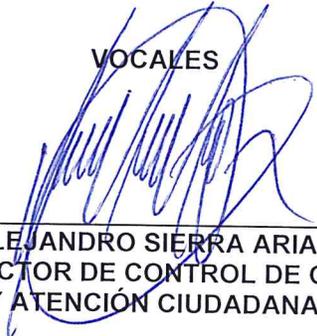

María Luisa Maldonado Navarrete

VOCALES

ING. JUAN EDUARDO MURGUÍA MUÑOZ
DIRECTOR GENERAL DE EQUIDAD
PARA LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES

SUPLENTE

VOCALES



ALEJANDRO SIERRA ARIAS
SUBDIRECTOR DE CONTROL DE GESTIÓN
Y ATENCIÓN CIUDADANA

SUPLENTE

0098

VOCALES



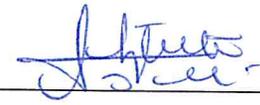
LICDA. BLANCA ROSALÍA FERNÁNDEZ ROMERO
DIRECTORA DE ATENCIÓN A HUÉSPEDES,
MIGRANTES Y SUS FAMILIAS

SUPLENTE

VOCALES

BIOL. FORTUNATO PÉREZ HERNÁNDEZ
SUBDIRECTOR DE PROYECTOS ESPECIALES
Y VINCULACIÓN COMERCIAL

SUPLENTE



VOCALES



LICDA. NISSA IRIS CRUZ MENDOZA
SECRETARIA PARTICULAR

SUPLENTE

VOCALES



MIGUEL ALEJANDRO MARIN GUTIÉRREZ
ASESOR

SUPLENTE

